Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CEE

Anuncio de notificación de 27 de octubre de 2026 en procedimiento de gestión de la biomasa, retirada de especies arbóreas prohibidas y mantenimiento de los terrenos en condiciones adecuadas para prevenir la aparición o propagación del fuego.

ID: N2600845793

EXPEDIENTE: 2026/I004/000041

Por la alcaldía de este ayuntamiento se dictó la resolución nº 878/2026 de fecha 04/09/2026 por la que se resuelve:

PRIMERO.- Requerir a:

HROS FLORENTINA CASAIS BOUZAS, como titular de los terrenos con REF. CATASTRAL: 4763949MH8546S0000GK,

para que en el plazo de 15 días naturales proceda a la gestión de la biomasa, retirada de especies arbóreas prohibidas y mantenimiento de los terrenos en condiciones adecuadas para prevenir la aparición o propagación del fuego, de conformidad con el Acta de la Policía Local reflejada.

SEGUNDO.- Asimismo se hace el apercibimiento de que, en caso de persistencia en el incumplimiento después del transcurso del plazo otorgado, se procederá a la ejecución subsidiaria sin mas trámites. Se hace la referencia expresa al deber legal de la persona titular del terreno de facilitarle el acceso al sujeto que realice los trabajos de ejecución subsidiaria y a la facultad de este último de acceder sin necesidad de consentimiento de la persona titular, excepto en aquellos supuestos excepcionales en que el acceso afecte, dentro de la parcela, a espacios físicos susceptibles de merecer la cualificación de domicilio a los efectos del artículo 18.2 de la Constitución.

TERCERO.-Se advierte que el incumplimiento de lo indicado anteriormente supondrá la iniciación del correspondiente expediente sancionador, con la imposición de la multa que corresponda según la legislación aplicable sin perjuicio de la ejecución subsidiaria por los servicios municipales e imposición de costes al propietario.

CUARTO.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, poniéndole de manifiesto el expediente, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

No siendo posible practicar la notificación de la resolución referida a la persona interesada y, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa de la resolución por medio del presente anuncio.

Cee, 27 de octubre de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán

CVD: m3FxqA1TMdb98Z+raHE9 Verificable en la Sede Electrónica del Organismo. https://sede.cee.gal/

cve: BOE-N-2026-c4519d42bfbfe4417fe982f61dd76dfb29121aa2
Verificable en https://www.boe.es

EXPEDIENTE: 2026/I004/000041

Por la alcaldía de este ayuntamiento se dictó la resolución nº 878/2026 de fecha 04/09/2026 por la que se resuelve:

PRIMERO.- Requerir a:

HROS FLORENTINA CASAIS BOUZAS, como titular de los terrenos con REF. CATASTRAL: 4763949MH8546S0000GK,

para que en el plazo de 15 días naturales proceda a la gestión de la biomasa, retirada de especies arbóreas prohibidas y mantenimiento de los terrenos en condiciones adecuadas para prevenir la aparición o propagación del fuego, de conformidad con el Acta de la Policía Local reflejada.

SEGUNDO.- Asimismo se hace el apercibimiento de que, en caso de persistencia en el incumplimiento después del transcurso del plazo otorgado, se procederá a la ejecución subsidiaria sin mas trámites. Se hace la referencia expresa al deber legal de la persona titular del terreno de facilitarle el acceso al sujeto que realice los trabajos de ejecución subsidiaria y a la facultad de este último de acceder sin necesidad de consentimiento de la persona titular, excepto en aquellos supuestos excepcionales en que el acceso afecte, dentro de la parcela, a espacios físicos susceptibles de merecer la cualificación de domicilio a los efectos del artículo 18.2 de la Constitución.

TERCERO.-Se advierte que el incumplimiento de lo indicado anteriormente supondrá la iniciación del correspondiente expediente sancionador, con la imposición de la multa que corresponda según la legislación aplicable sin perjuicio de la ejecución subsidiaria por los servicios municipales e imposición de costes al propietario.

CUARTO.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, poniéndole de manifiesto el expediente, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

No siendo posible practicar la notificación de la resolución referida a la persona interesada y, conforme a lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa de la resolución por medio del presente anuncio.

CVD: m3FxqA1TMdb98Z+raHE9 Verificable en la Sede Electrónica del Organismo. https://sede.cee.gal/

cve: BOE-N-2026-c4519d42bfbfe4417fe982f61dd76dfb29121aa2
Verificable en https://www.boe.es